



Informe de Gestión del Banco  
Management Report of the Bank



## PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

La Unidad de Prevención de Lavado de Activos tiene la misión de proponer y desarrollar las políticas, procedimientos y controles de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, acordes con la normativa nacional e internacional y asesorar a los diferentes servicios, asegurando un alto nivel de integridad del personal, con una permanente capacitación de los funcionarios, acciones todas éstas destinadas a prevenir que el Banco pueda ser utilizado en la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas o del financiamiento del terrorismo.

Para la obtención de estos objetivos, se han diseñado y aprobado políticas tanto en lo que respecta a la normativa, como a la evaluación de riesgos, al conocimiento de su cliente (KYC), a la debida diligencia y debida diligencia mejorada, así como respecto a lo relacionado con las transacciones registrables, prevención y detección de transacciones sospechosas, al monitoreo de las transacciones y a la capacitación del personal.

De esta forma, en materia normativa, el programa de cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos está en total concordancia con las normas legales y reglamentarias, internacionales y nacionales, de prevención de lavado de activos.

Asimismo, una de sus principales políticas es la evaluación de los riesgos de las transacciones de los clientes, profundizándose en las categorías de aquellos en los cuales la Institución tiene razones para creer que ofrecen un riesgo adicional.

En materia de políticas de "Conozca a Su Cliente" (KYC) se procura la permanente actualización, recayendo la exigencia mayor en la identificación más completa y la mayor información concerniente a las actividades de negocios y su registración.

En cuanto a las transacciones, se realiza el monitoreo de aquellas

actividades sospechosas realizadas principalmente a través de transferencias de fondos e instrumentos monetarios. La unidad procesa todos los reportes internos recibidos de las distintas Divisiones de la Institución e informa al Banco Central del Uruguay cuando corresponde.

En materia de capacitación se ha desarrollado un programa para los funcionarios de la Institución habiendo contado con la colaboración del Cecpla (Centro de Capacitación en Prevención de Lavados de Activos) que funciona en la órbita de la Presidencia de la República y la UIAF (Unidad de Investigación y Análisis Financiero) del Banco Central del Uruguay.

La Unidad cuenta con un Oficial de Cumplimiento, designado por el Directorio y cuyo nombramiento es comunicado al órgano regulador, el Banco Central del Uruguay.

Asimismo se creó un Comité Operacional de Prevención de Lavado de Activos, para el tratamiento de alertas de operaciones inusuales, que por su carácter de alta importancia o recomendación expresa así lo ameriten. Está integrado por el Oficial de Cumplimiento, la Gerencia Ejecutiva de Red Comercial y Canales Alternativos y las Gerencias Ejecutivas de las Áreas de Negocios involucradas.

Dicho Comité tiene también entre sus funciones, evaluar las recomendaciones efectuadas por la Unidad de Prevención de Lavado de Activos, respecto a los sistemas de control en la prevención de lavado de dinero.

Otro aspecto a destacar es que el sistema de Prevención de Lavados de Activos y Financiamiento del Terrorismo, es supervisado periódicamente a través de las auditorías interna y externa.

Es de señalar que en las sucursales del Banco en el exterior, se aplican los programas de cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, ajustados a la normativa local.

